



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe ejecutivo	DIDAI 94018-1-2020
Nombramiento:	CUA 94018-1-2020
SIAD No.:	553840
Fecha del Nombramiento:	13 DE ENERO DE 2020
Fecha de entrega del Informe:	30 DE ENERO 2020
Fecha de entrega del Informe Final:	14/02/2020
Nombre del Auditor:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCIA REYES
Nombre del Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA
Entidad:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora:	N/A
Tipo de Auditoría:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 de 1

INFORME

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:94018**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Entrega y recepción del cargo del Señor Ministro de
Educación.**



GUATEMALA, FEBRERO DE 2020

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2
ANEXOS	7



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría 94018-1-2020 de fecha 13 de enero de 2020; fui nombrada para intervenir en la entrega y recepción de cargo del Señor (a) Ministro (a) de Educación.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer mediante la información entregada por los responsables, el estado o situación general de los aspectos administrativos relevantes y delimitar la responsabilidad del funcionario saliente y entrante.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Determinar si como parte de sus funciones quedan pendientes asuntos de importancia, a los cuales es necesario darles seguimiento posteriormente.
2. Si todos los bienes y valores asignados al funcionario son entregados completos e íntegramente.
3. Que el responsable entregue conforme al formulario de control de traslado de información emitido por la Contraloría General de Cuentas.
4. Que presenten los formularios de cancelación de accesos asignados.
5. Que se realice el trámite de cancelación de firmas registradas como cuentadante y en otros en los cuales figure como responsable.
6. Y otros, que a juicio del auditor considere conveniente realizar durante la ejecución de la actividad.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el Acuerdo No. A-106-2019, emitido por el Contralor General de Cuentas, de fecha 9 de diciembre de 2019, se procedió a participar en la entrega y recepción de cargo del Señor (a) Ministro (a) de Educación, aplicando la "Guía para la Participación de la Unidad de Auditoría Interna en el Control Financiero-Administrativo, en la toma de posesión de las autoridades de las entidades de la administración central, descentralizadas, autónomas y otros organismos del Estado", el formulario mínimo de control y traslado de información de las autoridades salientes a las entrantes, modelo de acta y papeles de trabajo que como mínimo deben emitir las Unidades de Auditoría Interna.



RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación.

1. Se tuvo a la vista el Acuerdo Gubernativo No. 10, de fecha catorce de enero de dos mil veinte, que indica literalmente que "el Presidente de la República Alejandro Eduardo Giammattei Falla, nombró a la señora Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada con el cargo de Ministra de Educación, en sustitución del señor Oscar Hugo López Rivas".
2. Con fecha diez de enero del año dos mil veinte, el Doctor Oscar Hugo López Rivas, Ministro de Educación saliente, hizo entrega de los bienes registrados en tarjetas de responsabilidad número 33, 47, 7,682 y 7,683, por la cantidad total de DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ QUETZALES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 209,210.96), los cuales fueron cargados a la Señora María Teresa García de Cú, Secretaria del Despacho, según consta en los formularios de control de descargo y cargo del resguardo de bienes muebles; los cuales fueron presentados al Departamento de Inventarios y Almacén de la Dirección de Servicios Administrativos –DISERSA- con fecha 13 de enero de 2020, quedando pendiente el movimiento de registro en tarjetas de responsabilidad de la Señora María Teresa García de Cú, Secretaria del Despacho, quién realizará su posterior traslado en tarjetas de responsabilidad a la Ministra entrante, los cuales serán verificados previamente por la auditora actuante.
3. La correspondencia emitida y recibida por el Despacho Superior del Ministerio de Educación, quedó en resguardo y custodia del equipo Secretarial del Despacho Superior.
4. El vehículo oficial utilizado fue proporcionado por la Dirección de Servicios Administrativos –DISERSA-, conjuntamente con su respectivo piloto Señor Adalberto Castañeda, quién lo tiene registrado en su tarjeta de responsabilidad.
5. Los fondos del Ministerio de Educación, relativos al Fondo Rotativo Institucional del año 2019, fueron liquidados a través de la Dirección de Administración Financiera –DAFI- ante la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, según consta en oficio DAFI-DT-2849, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, como lo establece la normativa legal vigente.
6. El sello que identificaba al Ministro de Educación saliente fue destruido.
7. El usuario de correo electrónico del Ministro saliente fue desactivado por la Dirección de Informática –DINFO-.
8. Se constató que no cuenta con libro de actas y formas oficiales autorizadas por Contraloría General de Cuentas, a cargo del Despacho Superior, ya que



las mismas están a cargo de cada unidad ejecutora del Ministerio de Educación.

9. Se solicitó la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, emitida por la Contraloría General de Cuentas, a la Ministra entrante, quien presentó la misma con correlativo No. 243514 y de fecha 8 de enero del año 2020.
10. Cabe mencionar que no es competencia del Despacho Superior, llevar el Fondo Rotativo Institucional, ya que el mismo está bajo la responsabilidad de la Dirección de Administración Financiera –DAFI-; sin embargo, dicha información fue requerida, y en el oficio DAFI-DC-0059-2020, de fecha 13 de enero de 2020, indican lo siguiente: a) El Fondo Rotativo Institucional del Ministerio de Educación a la fecha presenta un saldo a Q. 0.00, fue liquidado al ejercicio fiscal 2019 y aún no se ha constituido el del ejercicio fiscal 2020; b) La cuenta con que se maneja el Fondo Institucional corresponde al No. 3033397291 del Banco de Desarrollo Rural, S.A, la cual no utiliza cheques ya que se realiza por medio de transferencias; así también trasladaron los números de cuenta bancaria que manejan 45 unidades ejecutoras, las cuales se encuentran a la fecha con saldo cero. Se realizó corte de formas oficiales del Fondo Rotativo Institucional a la Dirección de Administración Financiera –DAFI-, no encontrando diferencia alguna.
11. Se constató que la Dirección de Administración Financiera –DAFI-, tiene un archivo institucional con el resguardo de documentos de ingresos y egresos que respaldan sus operaciones.
12. Se constató que la última rendición de cuentas corresponde al mes de diciembre del año 2019.
13. El inventario institucional, le compete a la Dirección de Administración Financiera –DAFI-, el cual se encuentra en proceso de consolidación y será entregado en la fecha que establece el Acuerdo Gubernativo 217-94, “Reglamento de Inventarios de los bienes muebles de la Administración Pública”.
14. En oficio DS-34-2020 de fecha 10 de enero de 2020, la Dirección de Administración Financiera –DAFI-, informó que los gastos devengados no pagados al 31 de diciembre de 2019, ascendían a la cantidad de Q.27,286.00, y que corresponden a las siguientes unidades ejecutoras: a) Dirección General de Educación Física, b) Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, c) Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente y d) Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente, para los cuales la Dirección de Auditoría Interna, elaboró los nombramientos respectivos para la verificación de los gastos.
15. Se tiene una proyección de compromisos que pudieran tener impacto en el ejercicio fiscal 2020, por un valor de Q.180,447,507.27, los cuales se encuentran integrados de la siguiente manera: a) Dirección de Planificación



Educativa –DIPLAN- Q. 122,425,506.62 de conformidad a Oficio No. DIPLAN-AF-221-2020 que corresponden a infraestructura, servicios profesionales, módulos prefabricados y equipo de cómputo; b) Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI- por Q. 15,156,551.34 de conformidad a Oficio OMINEDUC-DIGEBI-DIR. No. 0014-2020, en concepto de textos escolares y programa de formación inicial docente; c) Dirección General de Educación Física –DIGEF- por valor de Q. 1,730,207.34 de conformidad a Oficio No. CF 08-2020, en concepto de textos escolares y gastos de funcionamiento; d) Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa –DIGECADE- por valor de Q. 41,116,540.87 de conformidad a Oficio DIGECADE/SUBAF/AMHA/mar 013 y 014-2020, que corresponde a servicios profesionales, textos escolares, programa de formación inicial docente y programa académico de profesionalización docente –PADEP-, e) Dirección Departamental de Educación de San Marcos por valor de Q. 17,400.00 de conformidad a Oficio AJDLL/SAF/DDE/SM No. 02-2020, en concepto de gastos de funcionamiento; y f) Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente por valor de Q. 1,301.10 de conformidad a Oficio No. SAF-004-2020 en concepto de programas de apoyo, los cuales se encuentran debidamente firmados y sellados por los Directores y personal Financiero de las Unidades Ejecutoras indicadas. **Ver anexo 1.**

16. Se constató que en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones –DIDECO- al 31 de diciembre de 2019, quedaron 4 eventos de licitación en proceso, los cuales se identifican con los NOG's siguientes: a) NOG. 10607986 por Q. 1,522,774.41, para la prestación de servicios de impresión, embalaje y distribución de diversos materiales educativos y el NOG No. 10753680 por Q. 4,777,924.43, para la adquisición de servicios de impresión de textos escolares de comunicación y lenguaje, ambos de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI-; b) NOG No. 10579931 por Q. 23,954,335.12, por la prestación de los servicios de impresión, embalaje y distribución de diversos materiales educativos y el NOG No. 10739831 por Q. 4,312,187.50, por la prestación de los servicios de impresión, embalaje y distribución de diversos materiales educativos, ambos de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa –DIGECADE-, los cuales ya se encuentran incluidos en la proyección de deuda detallada anteriormente; y también informó que hay una deuda de arrastre por la Construcción del Instituto Tecnológico de Amatitlán identificado con el NOG No. 9596836 el cual tiene una ejecución del 13.30% y pagado al 31 de diciembre de 2019 la cantidad de Q. 2,655,803.79 y pendiente de ejecución el 86.70% que equivale a Q. 17,312,678.42.
17. Con respecto a los procesos judiciales pendientes de resolver, a través del oficio DIAJ-33-2020, el Director de Asesoría Jurídica Lic. Manuel Fernando González Santos, trasladó un CD que contiene los siguientes casos: a) Post



- Morten 11 casos; b) Conflicto Colectivo 3 casos; c) Conflicto Administrativo 15 casos; d) Incidentes Colectivos 40 casos; e) Inconstitucionalidades 2 casos; f) Juicios Ordinarios Laborales 97 casos; g) Reinstalaciones 19; y h) Amparos 167 casos; los cuales se adjuntan en cd en el numeral 11 del "Formulario mínimo de Control de Traslado de Información", y donde se detalla cada caso, el estado y seguimiento en que se encuentran.
18. Para el Subgrupo de gasto 18 según oficio DIDECO/MRBM No. 0047, la Directora MSc. María Balcarcel de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones –DIDECO-, informó que para el ejercicio fiscal 2020 al 15 de enero 2020, no se ha gestionado ningún expediente.
 19. En cuanto al personal, al 31 de diciembre de 2019, según oficio DIREH-1,160-2020, el Licenciado Walter Arturo Cabrera Sosa, informó que se tiene un total de puestos administrativos de 7,558 y un total de puestos docentes de 144,105, teniendo un total de puestos de 151,663, los cuales se encuentran distribuidos en 7,511 personas del área administrativa y 123,298 docentes para ser un total de personal de 130,809.
 20. A través del Oficio DIPLAN-I No. 259-2020, la Directora en Funciones de la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-, Licenciada Ana Laura Arango Avalos, informó que hay 37 obras correspondientes a proyectos de obras de infraestructura escolar del periodo 2016-2019, las cuales se encuentran en las siguientes fases: en liquidación 9 obras, finalizadas 15 obras, obras de arrastre 3, publicadas 6; en liquidación y arrastre 1; en ejecución y obra de arrastre 3, los cuales se adjuntan en cd en el numeral 15 del "Formulario mínimo de Control de Traslado de Información", y donde se detalla el Departamento geográfico en el que se ubica el establecimiento educativo, y la situación actual del proyecto de obra.
 21. Referente a las obras ejecutadas por la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, el Licenciado David Freolino Aguilar, encargado del Despacho a.i., informó que hay 6 obras de arrastre al 31 de diciembre de 2019, las cuales se encuentran en el siguiente estado: Finalizadas y recepcionadas 2; Suspendida 2, Ejecutadas en un 40% 1, Obra no iniciada 1.

Los puntos anteriores, quedaron consignados en el acta de Auditoría Interna No. DIDAI-001-2020 de fecha 15 de enero de 2020, según folios No. 10,681 al 10686 del libro de actas con registro No. L2 32506, autorizado por Contraloría General de Cuentas con fecha 26 de julio de 2016. Cabe mencionar que la misma conjuntamente con el formulario mínimo de control de traslado de información de la entrega y recepción del cargo, fueron presentados ante Contraloría General de Cuentas con fecha 22 de enero de 2020, de conformidad con el Acuerdo A-106-2019, emitido por el Contralor General de Cuentas con fecha 09 de diciembre de 2019, según lo tipifica el artículo No. 2. **Ver anexo 2, 3 y 4.**

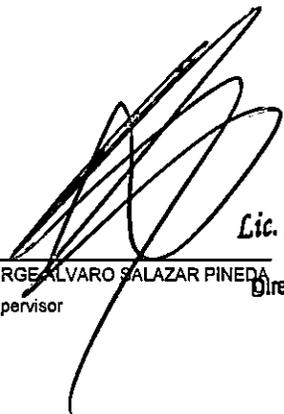


La presencia de los auditores en el acto de entrega y recepción de cargo del Señor Ministro (a) de Educación, no prejuzga exactitud de saldos y cifras consignadas, en virtud que las mismas son responsabilidad de cada unidad ejecutora que trasladó la información consignada en el acta suscrita, por lo que quedan sujetas a revisiones posteriores por parte de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación o Contraloría General de Cuentas.



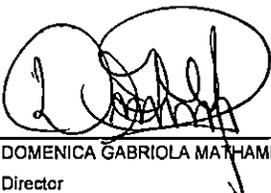
Licda. Jasmín Dardane García Reyes
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

JASMÍN DÁRDANE GARCÍA REYES
Auditor



Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA
Supervisor



DOMENICA GABRIOLA MATHAMBA FUENTES
Director



ANEXOS

ANEXO 1 INTEGRACIÓN DE COMPROMISOS EJERCICIO 2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROYECCIÓN DE COMPROMISOS QUE PODRÍAN TENER IMPACTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2020
EXPRESADO EN QUETZALES

No.	UNIDAD EJECUTORA	COMPONENTE										TOTAL Q. T.	DESCRIPCIÓN DE RESPONSABILIDAD
		Extracurricular (Continuación de Educación)	Servicios Educativos (Subproyectos)	Medios Publicitarios (Oficinas)	Equipos Informáticos (Oficinas)	Programas de Apoyo Administrativo (Administración)	Programas de Formación (Educativos)	Programa de Asesoría (Administración)					
	TOTAL	82,312,828.04	3,271,288.04	65,794,650.00	72,820.00	41,778,214.41	4,261.10	3,884,080.00	11,910,600.00	345,378.64	180,467,697.27		
1	Dirección de Planificación Educativa - DPE/AN	53,312,828.04	3,244,657.54	65,794,500.00	73,320.00						122,425,605.62	1000	UNLAR 45-23-2020
2	Dirección General de Educación Básica - DGE/B					11,628,031.34		3,029,620.00			15,156,651.34	1048202C	Indicador: 44.0414-2020
3	Dirección General de Educación Folia - DGE/F					1,362,231.60				942,923.54	1,734,287.24	1048202C	Indicador: 44.0414-2020
4	Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa - DGE/GC					26,578,430.87		603,190.00	11,910,000.00		41,115,640.87	1048202C	Indicador: 44.0414-2020
5	Dirección Departamental de Educación de San Marcos		29,330.00							17,400.00	17,400.00	1048202C	Indicador: 44.0414-2020
6	Dirección Departamental de Educación Guatemala						1,261.10				1,261.10	1048202C	Indicador: 44.0414-2020

Nota: El presente informe fue elaborado por el equipo de auditoría interna del Ministerio de Educación en el mes de mayo del 2020, en el marco del proyecto de auditoría interna del Ministerio de Educación. El presente informe no constituye una opinión de auditoría ni una garantía de exactitud de los datos presentados.



ANEXO 2 CONSTANCIA DE ENTREGA DE COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO



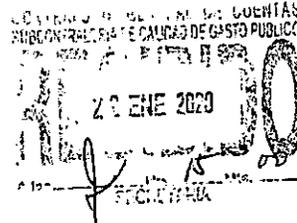
GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

COPIA

Guatemala, 22 de enero de 2020
Ref. Oficio DS-051-2020

Doctor
José Ramírez Crespín
Subcontralor de Calidad del Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
Su despacho



Respetable Señor Subcontralor:

Reciba un cordial saludo del Despacho Superior del Ministerio de Educación.

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento al Acuerdo No. A-106-2019 de fecha 17 de diciembre de 2019. Por lo cual, se traslada copia certificada de Acta No. DIDAI-1-2020 de fecha 15 de enero de 2020, en folios No. 10681, 10682, 10683, 10684, 10685 y 10686 del Libro de Actas L32508, autorizado por la Contraloría General De Cuentas -C.G.C- el 26 de julio del año 2016 y formulario mínimo de control de traslado de información de la entrega y recepción del cargo del Doctor Oscar Hugo López Rivas, Ministro de Educación saliente y Msc. Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra de Educación entrante.

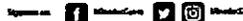
Agradeciendo su atención y colaboración, me suscribo de usted, atentamente.

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
Msc. Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
Ministra de Educación

EFMS/yb
cc. archivo

PBX: (502) 2411-9595

www.mineduc.gob.gt



ANEXO 3 ACTA CERTIFICADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO



Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Libro de Actas



No. 10681

Acta No. DIDAI-01-2020. (Libro de Actas No. L2 32508).

En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas (9:00) del día miércoles quince (15) de enero del año dos mil veinte, constituidos en el Despacho Superior del Ministerio de Educación, ubicado en la 6a. Calle 1-87 Zona 10, de la ciudad de Guatemala, las siguientes personas: Doctor Oscar Hugo López Rivas, quién se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- 1852 99490 1301, con lugar para recibir notificaciones en 2da. calle Brisas del Valle, casa 19, zona 1 Villa Canales; quién en el cuerpo de la presente acta se identificará como Ministro de Educación saliente, Msc. Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada, quién se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- 2521 25193 1801, con lugar para recibir notificaciones en la 6ta. Calle 1-87 zona 10 Despacho Superior, quién en el cuerpo de la presente acta se identificará como Ministra de Educación entrante, el Licenciado Jorge Álvaro Salazar Pineda, Supervisor de Auditoría Interna, quién se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- 1866 67981 0301 y colegiado activo número 8,927 y la Licenciada Jasmin Dardané García Reyes, Auditora Interna de Planta Central, quién se identifica con el Código Único de Identificación -CUI- 2235 03967 0901 y colegiado activo número 2253, ambos con dirección para recibir notificaciones en la 6ta. Calle 1-87 zona 10 sala 8, los presentes nos reunimos para dejar constancia de lo siguiente:-----

PRIMERO: De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 10, de fecha 14 de enero de 2020, que indica literalmente que "el Presidente de la República Alejandro Eduardo Giammattei Falla, nombró a la señora Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada con el cargo de Ministra de Educación, en sustitución del señor Oscar Hugo López Rivas".-----

SEGUNDO: De conformidad a lo establecido en el Acuerdo No. A-106-2019, publicado en el Diario de Centro América, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, en el cual se establece como obligatoria la observancia y aplicación por parte de la Unidad de Auditoría Interna, el uso de la guía para la participación en el control financiero-administrativo, en la entrega y toma de posesión de las nuevas autoridades y el uso del formulario de control y traslado de información de las autoridades salientes a las entrantes.-

TERCERO: Con base a lo indicado en el punto segundo la Licenciada Doménica Gabriola Mathamba Fuentes, Directora de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, emitió el nombramiento de auditoría interna número: 94018-1-2020, de fecha 13 de enero de 2020, para que los auditores actuantes participen en la elaboración del acta y en el formulario de control y traslado de información de las autoridades salientes a las entrantes, emitido por la Contraloría General de Cuentas.-----

CUARTO: Los auditores actuantes indican lo siguiente: a) Con fecha diez de enero del año dos mil veinte, el Doctor Oscar Hugo López Rivas, Ministro de Educación saliente, hizo entrega de los bienes registrados en tarjetas de responsabilidad número 33, 47, 7,682 y

Casola
Salazar
García
Fuentes



CONTINUACIÓN ANEXO 3 ACTA CERTIFICADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO



Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Libro de Actas



No. 10682

7,683, por la cantidad total de DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ QUETZALES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 209,210.96), los cuales fueron cargados a la Señora María Teresa García de Cú, Secretaria del Despacho, según consta en los formularios de control de descargo y cargo del resguardo de bienes muebles; los cuales fueron presentados al Departamento de Inventarios y Almacén de la Dirección de Servicios Administrativos –DISERSA- con fecha 13 de enero de 2020, quedando pendiente el movimiento de registro en tarjetas de responsabilidad de la Señora María Teresa García de Cú, Secretaria del Despacho, quien realizará su posterior traslado en tarjetas de responsabilidad a la Ministra entrante, los cuales serán verificados previamente por la auditora actuante; b) La correspondencia emitida y recibida por el Despacho Superior del Ministerio de Educación a la fecha de su retiro, quedó en resguardo y custodia del equipo Secretarial del Despacho Superior; c) El vehículo oficial que utilizó fue proporcionado por la Dirección de Servicios Administrativos –DISERSA-, conjuntamente con su respectivo piloto Señor Adalberto Castañeda, quien lo tiene registrado en su tarjeta de responsabilidad; d) Los fondos del Ministerio de Educación, relativos al Fondo Rotativo Institucional del año 2019, fueron liquidados a través de la Dirección de Administración Financiera –DAFI- ante la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, según consta en oficio DAFI-DT-2849, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, como lo establece la normativa legal vigente; e) El sello que lo identificaba como Ministro de Educación fue destruido; y f) El usuario de correo electrónico del Ministro saliente fue desactivado por la Dirección de Informática –DINFO-.

QUINTO: Los auditores actuantes manifiestan que de conformidad con "la guía para la participación en el control financiero-administrativo, en la toma de posesión de las autoridades de las entidades de la Administración Central" emitida por Contraloría General de Cuentas, constató los siguientes aspectos: -----

1. Respecto al numeral 1 de la guía se constató que no cuenta con libro de actas y formas oficiales autorizadas por Contraloría General de Cuentas, a cargo del Despacho Superior, ya que las mismas están a cargo de cada unidad ejecutora del Ministerio de Educación.
2. Referente al numeral 2 de la guía, se solicitó la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, emitida por la Contraloría General de Cuentas, a la Ministra entrante, quien presentó la misma con correlativo No. 243514 y de fecha 8 de enero del año 2020.
3. En relación al numeral 3 de la guía no es competencia del Despacho Superior, llevar el Fondo Rotativo Institucional, ya que el mismo está bajo la responsabilidad de la Dirección de Administración Financiera –DAFI-, sin embargo, dicha información fue requerida y en el oficio DAFI-DC-0059-2020, de fecha 13 de enero de 2020, indicaron lo siguiente: a) El Fondo Rotativo Institucional del Ministerio de Educación a la fecha

CONTINUACIÓN ANEXO 3 ACTA CERTIFICADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO



Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Libro de Actas



No. 10683

presenta un saldo a Q. 0.00, fue liquidado al ejercicio fiscal 2019 y aún no se ha constituido el del ejercicio fiscal 2020; b) La cuenta con que se maneja el Fondo Institucional corresponde al No. 3033397291 del Banco de Desarrollo Rural, S.A, la cual no utiliza cheques ya que se realiza por medio de transferencias; Así también trasladaron los números de cuenta bancaria que manejan 45 unidades ejecutoras, las cuales se encuentran a la fecha con saldo cero, las mismas se detallan en anexo No. 01; así también se realizó corte de formas oficiales del Fondo Rotativo Institucional a la Dirección de Administración Financiera –DAFI- que se encuentra detallado en el anexo No. 2, de conformidad a los numerales 4, 5, 6 y 8 de la guía.-----

4. Con respecto al numeral 7 de la guía se constató que la Dirección de Administración Financiera –DAFI-, tiene un archivo institucional con el resguardo de documentos de ingresos y egresos que respaldan sus operaciones. -----
5. Referente al numeral 10 se constató que la última rendición de cuentas corresponde al mes de diciembre del año 2019. -----
6. Respecto al numeral 11 de la guía, el inventario institucional, le compete a la Dirección de Administración Financiera –DAFI-, el cual se encuentra en proceso de consolidación y será entregado en la fecha que establece el Acuerdo Gubernativo 217-94, "Reglamento de Inventarios de los bienes muebles de la Administración Pública". Con respecto al traslado en tarjetas de responsabilidad de los bienes que le corresponden a la Ministra entrante, estos serán verificados previamente por el auditor actuante. ---
7. En oficio DS-34-2020 de fecha 10 de enero de 2020, la Dirección de Administración Financiera –DAFI-, informó que los gastos devengados no pagados al 31 de diciembre de 2019, ascendían a la cantidad de Q. 27,288.00, y que corresponden a las siguientes unidades ejecutoras: a) Dirección General de Educación Física, b) Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, c) Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente y d) Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente, para los cuales la Dirección de Auditoría Interna, elaboró los nombramientos respectivos para la verificación de los gastos.-----

Asimismo, en respuesta al numeral 16 de la guía se tiene una proyección de compromisos que pudieran tener impacto en el ejercicio fiscal 2020, por un valor de Q.180,447,507.27, los cuales se encuentran integrados de la siguiente manera: a) Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN- Q. 122,425,508.62 de conformidad a Oficio No. DIPLAN-AF-221-2020 que corresponden a Infraestructura, servicios profesionales, módulos prefabricados y equipo de cómputo; b) Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI- por Q. 15,156,551.34 de conformidad a Oficio OMINEDUC-DIGEBI-DIR. No. 0014-2020, en concepto de textos escolares y programa de formación inicial docente; c) Dirección General de Educación Física –DIGEF- por valor de Q. 1,730,207.34 de conformidad a Oficio No. CF 08-2020, en



CONTINUACIÓN ANEXO 3 ACTA CERTIFICADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO



Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Libro de Actas



No. 10684

concepto de textos escolares y gastos de funcionamiento; d) Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa –DIGECADE- por valor de Q. 41,116,540.87 de conformidad a Oficio DIGECADE/SUBAF/AMHA/mar 013 y 014-2020, que corresponde a servicios profesionales, textos escolares, programa de formación inicial docente y programa académico de profesionalización docente –PADEP-, e) Dirección Departamental de Educación de San Marcos por valor de Q.17,400.00 de conformidad a Oficio AJDLL/SAF/DDE/SM No. 02-2020, en concepto de gastos de funcionamiento; y f) Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente por valor de Q. 1,301.10 de conformidad a Oficio No. SAF-004-2020 en concepto de programas de apoyo, los cuales se encuentran debidamente firmados y sellados por los Directores y personal Financiero de las Unidades Ejecutoras Indicadas, y que se adjuntan como anexo No. 3

Así también, se constató en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones –DIDECO- que al 31 de diciembre de 2019, quedaron 4 eventos de licitación en proceso, los cuales se identifican con los NOG's siguientes: a) NOG. 10607986 por Q. 1,522,774.41, para la prestación de servicios de impresión, embalaje y distribución de diversos materiales educativos y el NOG No. 10753660 por Q. 4,777,924.43, para la adquisición de servicios de impresión de textos escolares de comunicación y lenguaje, ambos de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI-; b) NOG No. 10579931 por Q.23,954,335.12, por la prestación de los servicios de impresión, embalaje y distribución de diversos materiales educativos y el NOG No. 10739831 por Q.4,312,187.50, por la prestación de los servicios de impresión, embalaje y distribución de diversos materiales educativos, ambos de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa –DIGECADE-, los cuales ya se encuentran incluidos en la proyección de deuda detallada anteriormente; y también informó que hay una deuda de arrastre por la Construcción del Instituto Tecnológico de Amatitlán identificado con el NOG No. 9596836 el cual tiene una ejecución del 13.30% y pagado al 31 de diciembre de 2019 la cantidad de Q. 2,655,803.79 y pendiente de ejecución el 86.70% que equivale a Q.17,312,678.42.

8. Con respecto al numeral 13 sobre procesos judiciales pendientes de resolver, a través del oficio DIAJ-33-2020 de fecha 22 de enero de 2020, el Director de Asesoría Jurídica Lic. Manuel Fernando González Santos, trasladó un CD que contiene los siguientes casos: a) Post Mortem 11 casos; b) Conflicto Colectivo 3 casos; c) Conflicto Administrativo 15 casos; d) Incidentes Colectivos 40 casos; e) Inconstitucionalidades 2 casos; f) Juicios Ordinarios Laborales 97 casos; g) Reinstalaciones 19; y h) Amparos 167 casos; los cuales se adjuntan en cd en el numeral 11 del "Formulario de Control de Traslado de Información", y donde se detalla cada caso, el estado y seguimiento en que se encuentran.



CONTINUACIÓN ANEXO 3 ACTA CERTIFICADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO



Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Libro de Actas



No. 10685

9. Referente al numeral 14 de la guía, para el Subgrupo de gasto 18 según oficio DIDECO/MRBM No. 0047 de fecha 22 de enero de 2020, la Directora MSc. María Baicarcel de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones –DIDECO-, informó para que el ejercicio fiscal 2020 a esta fecha no se ha gestionado ningún expediente.-----

En cuanto al personal al 31 de diciembre de 2019, se tiene un total de puestos administrativos de 7,558 y un total de puestos docentes de 144,105, teniendo un total de puestos de 151,663, los cuales se encuentran distribuidos en 7,511 personas del área administrativa y 123,298 docentes para ser un total de personal de 130,809. -----

10. Respecto al numeral 15 de la guía, a través del Oficio DIPLAN-I No. 259-2020 de fecha 22 de enero de 2020, la Directora en Funciones de la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-, licenciada Ana Laura Arango Avalos, informó que hay 37 obras correspondientes a proyectos de obras de infraestructura escolar del periodo 2018-2019, las cuales se encuentran en las siguientes fases: en liquidación 9 obras, finalizadas 15 obras, obras de arrastre 3, publicadas 6; en liquidación y arrastre 1; en ejecución y obra de arrastre 3, los cuales se adjuntan en cd en el numeral 15 del "Formulario de Control de Traslado de Información", y donde se detalla el Departamento geográfico en el que se ubica el establecimiento educativo, y la situación actual del proyecto de obra.-----

Referente a las obras ejecutadas por la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, el Licenciado David Freolino Aguilar, encargado del Despacho a.i., informó que hay 8 obras de arrastre al 31 de diciembre de 2019, las cuales se encuentran en el siguiente estado: Finalizadas y recepcionadas 2; Suspendida 2, Ejecutadas en un 40% 1, Obra no Iniciada 1.-----

SEXTO: La Señora Ministra solicita que la Dirección de Auditoría Interna realice una Auditoría Financiera, de Cumplimiento y de Gestión exhaustiva, de la deuda determinada y de los componentes que pueden afectar el presupuesto 2020, a efecto de determinar si es procedente el reconocimiento del compromiso y su pago posterior.-----

SEPTIMO: La Dirección de Auditoría Interna recomienda que se proceda a gestionar los avisos correspondientes de actualización del cargo de la Ministra entrante, ante Contraloría General de Cuentas y otras instituciones donde aparezca como responsable del Ministerio de Educación.-----

OCTAVO: Los auditores actuantes dejan constancia que se adjunta a la presente acta el "formulario de control de traslado de información" y un CD que contiene la documentación de respaldo.-----

NOVENO: No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las catorce horas (14:00), firmando de conformidad los que en ella intervenimos.-----



CONTINUACIÓN ANEXO 3 ACTA CERTIFICADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO

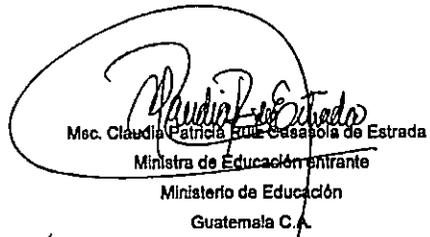


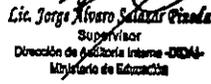
Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Libro de Actas



No. 10686


D^octor Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación saliente
Ministerio de Educación
Guatemala C.A.


M^oc. Claudia Patricia Ruiz Casapola de Estrada
Ministra de Educación entrante
Ministerio de Educación
Guatemala C.A.


Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna - DDAI -
Ministerio de Educación


Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna - DDAI -
Ministerio de Educación

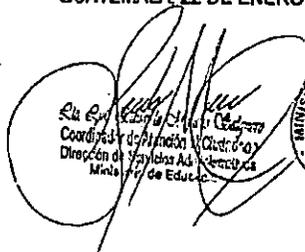


CONTINUACIÓN ANEXO 3 ACTA CERTIFICADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO

CERTIFICA

EL INFRASCrito COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE ATENCION AL CIUDADANO DE LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION, TUVO A LA VISTA EL ACTA NO. DIDAI-01-2020 EN ORIGINAL, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020, EN FOLIOS 10681, 10682, 10683, 10684, 10685 Y 10686, DEL LIBRO L2 32506, AUTORIZADO CON FECHA 26 DE JULIO DE 2016, POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS.

GUATEMALA, 22 DE ENERO DE 2020.


El Sr. *[Signature]*
Coordinador de Atención al Ciudadano
Dirección de Servicios Administrativos
Ministerio de Educación



ANEXO 4 FORMULARIO MÍNIMO DE CONTROL DE TRASLADO DE INFORMACIÓN DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL CARGO



"FORMULARIO DE CONTROL DE TRASLADO DE INFORMACIÓN"
MINISTERIO DE EDUCACIÓN -MINEDUC-

No.	Descripción	Respuesta SI / No	Comentario
1	¿Posee la entidad reglamento interno de trabajo?	SI	Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC, Acuerdo Ministerial No. 2072-2009.
2	¿Se entregó memoria de labores del ejercicio fiscal 2019, a donde corresponde?	SI	Se entregó la memoria de labores 2018, ya que DIPLAN es la responsable de consolidar la información, teniendo como fecha límite de entrega dicha memoria de labores 2019, hasta el 10/02/2020, según normativa legal vigente, Artículo 198 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
3	¿Existe(n) sindicato(s) en la Entidad? Si la respuesta es afirmativa, indicar el número de sindicatos y el nombre de los mismos.	SI	El Ministerio de Educación -MINEDUC- cuenta con 50 sindicatos. Ver anexo en CD.
4	¿Tiene la Entidad Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente?	SI	Pacto colectivo de condiciones de trabajo suscrito entre el MINEDUC y los Sindicatos: proponente y firmantes de trabajadoras y trabajadores de dicho Ministerio.
5	¿Se encuentra empleada la Entidad?	SI	Según Información de la Dirección de Asesoría Jurídica. -DIAJ-.
6	¿Entregan las autoridades salientes el Plan Operativo Anual (POA), el Plan Operativo Multianual (POM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI)?	SI	No es atinente al despacho Superior pero si a la Dirección de Planificación Educativa. -DIPLAN-.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

PBX: (502) 2411-9595

Página 1 de 3

www.mineduc.gov.gt

Seguinos en



CONTINUACIÓN ANEXO 4 FORMULARIO MÍNIMO DE CONTROL DE TRASLADO DE INFORMACIÓN DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL CARGO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Descripción	Respuesta SI / No	Comentario
7	¿Le han dado seguimiento los funcionarios responsables a las recomendaciones de auditorías anteriores de la Contraloría General de Cuentas?	SI	Le compete a la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-.
8	¿Se entrega Informe de Compromisos No Devengados y Devengados No Pagados de años anteriores y las acciones realizadas?	SI	Le compete a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. La DIDAI realizará la auditoría correspondiente.
9	¿Se hace entrega del estado de ejecución presupuestaria?	SI	Le compete a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.
10	¿Se entregan los informes de auditoría interna y de las auditorías practicadas por la Contraloría General de Cuentas?	SI	Le compete a la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-.
11	¿Se hace entrega del Informe de la situación actual de los procesos legales a las nuevas autoridades?	SI	Le compete a la Dirección de Asesoría Jurídica -DAJ-. La información completa se incluye en un CD según providencia número 546-2019 de fecha 11 de diciembre de 2019 y ratificada en Oficio DIAJ-33-2020, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.
12	¿Se hace entrega del listado de obras finalizadas, publicadas, en proceso de recepción, liquidación, de arrastre y pendientes por aspectos legales? (si el caso lo amerita).	SI	Le compete a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a la Dirección de Educación Física -DIGEF-. La DIGEF adjunto listado, sin embargo no indica situación y/o estado de cada obra y/o proyecto.
13	¿Usa los sistemas Informáticos SICOIN, SIGES, SNIP, GUATECOMPRAS, GUATENÓMINAS, INVENTARIO WEB y SAG UDAI?, y ¿los dejan funcionando?	SI	Le compete a cada unidad ejecutora del MINEDUC, según sus funciones establecidas, tramo de control y nivel de cuentadancia.
14	¿Tiene la Entidad portal en Internet?	SI	www.mineduc.gob.gt
15	¿Deja los manuales de procedimientos actualizados?	SI	Le compete a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI- realizar las actualizaciones que las unidades ejecutoras le solicitan. Página electrónica de consulta: http://172.16.0.13/iso9000 , de acuerdo a las modificaciones requeridas por las unidades ejecutoras y/o dependencias según sea el caso.

Requiere

Caro



CONTINUACIÓN ANEXO 4 FORMULARIO MÍNIMO DE CONTROL DE TRASLADO DE INFORMACIÓN DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL CARGO



Nó.	Descripción	Respuesta SI / No	Comentario
16	¿Presentó nóminas de 011, 022, 029 y subgrupo 18 vigentes?	SI	Le compete a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-. Ver Oficio DIREH-18191-2019. En el caso del subgrupo 18 le corresponde a cada Unidad Ejecutora.
17	¿Presentó listado de vehículos y pólizas de seguros vigentes?	SI	Le compete a la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-.
18	¿Presentó listado de edificios propios y en arrendamiento?	SI	Le compete a la Dirección de Servicios Administrativos. -DISERSA-
19	¿Presentó el Inventario Institucional?	SI	Le compete a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. Se traslada el inventario del año 2018, derivado a que el inventario institucional se encuentra en proceso de consolidación y será entregado en la fecha que establece el acuerdo gubernativo 217-94 "Reglamento de Inventario de los bienes muebles de la administración pública".
20	¿Presentó saldos de recursos privativos, préstamos y donaciones?	SI	Le compete a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- lo relacionado a los recursos privativos y a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, lo referente a los préstamos y donaciones.
21	¿Presentó saldos de vales de combustible?	SI	Le compete a la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-.
22	¿Cuenta la Entidad con oficina de acceso a la Información pública?	SI	Le compete a la Dirección de Asesoría Jurídica -DAJ- y en cada dependencia del MINEDUC, hay una persona de enlace designada para darle seguimiento a las respectivas solicitudes.

Nota:

Se adjunta un CD, que contiene la documentación soporte de las preguntas, adicional se incluye el Organigrama del Ministerio de Educación y el Directorio de las Direcciones Departamentales de Educación y de las Direcciones de planta central.

Dr. Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación Saliente

MSc. Claudia Ruiz Casco de Estrada
Ministra de Educación Entrante

Cic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Perceps
As. Jefe Interno
Unidad de Asesoría Interna -DAI-
Ministerio de Educación

PBX: (502) 2411-9595

Página 3 de 3



CONTINUACIÓN ANEXO 4 FORMULARIO MÍNIMO DE CONTROL DE TRASLADO DE INFORMACIÓN DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL CARGO

CERTIFICA

EL INFRASCrito COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE ATENCION AL CIUDADANO DE LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION, TUVO A LA VISTA EL FORMULARIO DE CONTROL DE TRASLADO DE INFORMACIÓN EN ORIGINAL; EL CUAL CONSTA DE 3 PÁGINAS FIRMADO POR EL SEÑOR MINISTRO EDUCACIÓN SALIENTE, DR. OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS, SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN ENTRANTE, M.SC. CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA, SUPERVISOR DE AUDITORIA INTERNA, LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA Y LA AUDITORIA INTERNA, LICDA. JASMÍN DARDANE GARCÍA REYES, QUIENES COMPARECEN EN EL ACTA NO. DIDAI-01-2020 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020, EN FOLIOS 10681, 10682, 10683, 10684, 10685 Y 10686, DEL LIBRO L2 32506, AUTORIZADO CON FECHA 28 DE JULIO DE 2016, POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.

GUATEMALA, 22 DE ENERO DE 2020


Lic. Oscar Saliente López Rivas
Coordinador de Atención al Ciudadano
Dirección de Servicios Administrativos
Ministerio de Educación

